



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
87 Avenida Sur #7, Colonia Escalón  
Teléfono: 2565-9400



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:** En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDOS**

- I. El artículo 5 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán publicar *"las resoluciones emitidas por el Oficial de Información en los procedimientos de acceso a la información; resguardando los datos personales de los solicitantes y la información confidencial que se tenga de tales resoluciones (...). De igual forma, deberá publicar la información proporcionada, relacionando un extracto del objeto de la misma"*.
- II. Que dentro de las definiciones contenidas en los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública se establece que los expedientes administrativos permiten *"el soporte de información documental ordenada y relacionada que refleja las actuaciones administrativas realizadas en la gestión de solicitudes de información, reúne las comunicaciones efectuadas dentro del procedimiento de acceso a la información o protección de datos personales, y tiene por finalidad dar certeza de la tramitación del procedimiento"*.

**DEL TRÁMITE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Por la documentación y actos de comunicación contenidos del expediente administrativo se identifica lo siguiente:

- I. El día cinco de noviembre del año dos mil trece fue solicitado lo siguiente: 1. *Estructura organizativa del TEG; Visión, misión y valores; 3. Breve reseña del Tribunal; 4. Quiénes lo conforman; 5. Organigrama; 6. Función principal; 7. Si hay dependencias en el TEG y a qué Ministerio pertenece.*
- II. De acuerdo a la conformación del expediente administrativo se tiene constancia que en fecha martes de diecinueve del mes y año referidos, le fue remitido un correo electrónico a la persona peticionada con la siguiente información:

*"Por este medio me dirijo a usted y respondo a su solicitud de información tramitada bajo número de referencia 20-SI-2013, en ese sentido remito la información requerida. En el presente correo se adjunta un archivo en formato PDF, el cual contiene las respuestas a los requerimientos detallados en su solicitud. No omito manifestarle que la información requerida por su persona es*



*oficiosa, por lo tanto usted puede acceder a ella a través de nuestra página web; y cualquier duda o aclaración que usted pueda tener, estamos a sus órdenes”.*

- III. Sin embargo, la suscrita hace de conocimiento público que, dentro del expediente administrativo correspondiente al trámite con referencia 20-SI-2013 no se encontró la resolución final emitida por el Oficial de Información.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

  
  
**Marcela Beatriz Barahona Rubio**  
Oficial de Información